

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Carmen Laureana Tomás Pedro
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Curamericas Guatemala
Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.
Su despacho

Señora: Carmen Laureana Tomás Pedro:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Carmen Laureana Tomás Pedro
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Curamericas Guatemala
Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.
Su despacho

Señora: Carmen Laureana Tomás Pedro:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Carmen Laureana Tomás Pedro
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Curamericas Guatemala
Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.
Su despacho

Señora: Carmen Laureana Tomás Pedro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	14
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora:

Carmen Laureana Tomás Pedro
Presidenta y Representante Legal
Asociación Civil Curamericas Guatemala
Aldea Calhuitz, San Sebastián Coatán, Huehuetenango.
Su despacho

Señora: Carmen Laureana Tomás Pedro:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0211-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil Curamericas Guatemala, identificada con la Cuentadancia A-HUE-001-03-2009, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos y activos fijos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento en el plazo y entrega de información
2. Incumplimiento a cláusulas de convenios
3. Deficiencias en el Libro de Inventarios



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Herman Ronaldo Guevara y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil Curamericas Guatemala, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 551 de fecha 29 de agosto de 2001, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número L7, partida número 44, folios 212-216.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A-HUE-001-03-2009 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2671717-4.

Su sede y domicilio se encuentra en Aldea Calhuitz, del municipio de San Sebastián Coatan, Huehuetenango.

La Asociación Civil Curamericas Guatemala, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 10

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de número DAEE-0211-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

En el proceso de la revisión se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró la Entidad.

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 3 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presentan disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos públicos provenientes de la suscripción de 2 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto total de Q1,797,399.76 (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.



Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,797,399.76, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, determinándose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q143,276.50, desconociéndose a cuanto equivale el inventario total debido a que no acumulan los montos de las alzas de períodos anteriores, por lo que se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q200,000.00, estableciéndose que para el control de medicamentos cuentan con tarjeta de control de suministros forma F-13, autorizado por Contraloría General de Cuentas y avaladas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cual se indican las entradas, salidas y saldos de medicamentos. Además cuentan con el balance de requisición y envió de suministros y registro diario de consumo y demanda real.

Para el control de ingresos de medicamentos, insumos y vitacereal de capacitación, no están utilizando el formato H1 a pesar que la comisión de auditoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lo recomienda en sus dos informes de auditoría de los primeros dos trimestres del año 2013, por lo que se formuló el hallazgo que corresponde.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 2 eventos, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en los anuncios, convocatorias y toda la información



relacionada con la contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

Se suscribieron 2 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q1,797,399.76, los cuales se analizaron al 100%, no se detectaron deficiencias.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio 004-2013 de fecha 02 de octubre de 2013, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los programas de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación No. 001-2014 de fecha 19 de marzo de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.007-2014, de fecha 19 de marzo de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.



Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento en el plazo y entrega de información

Condición

Se comprobó que los directivos de la Asociación Civil Curamericas Guatemala, no han cumplido con enviar mensualmente los informes de avance físico y financiero de los programas de salud ejecutados, al Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Los convenios números 321-2013 y 322-2013, suscritos el 15 de febrero de 2013 entre la Asociación Civil Curamericas Guatemala y el Director del Área de Salud de Huehuetenango, en la Clausula Octava, literal f), indica "Rendir informe de avance físico y financiero mensual a la Dirección de Área de Salud, al Programa de Extensión de Cobertura, Congreso de la República de Guatemala y la Contraloría General de Cuentas."

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con el envío de informes de avance físico y financiero mensual, al Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas.



Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, adopte y gire instrucciones al contador a efecto envíe oportunamente los informes de avance físico y financiero de los programas de salud ejecutados, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

Comentarios de los Responsables

Según oficio S/N, de fecha 19 de marzo de 2014, la Presidenta y Representante Legal, señora Carmen Laureana Tomás Pedro, manifiesta lo siguiente: “Según lineamientos de nivel central el informe de avance físico y financiero, se entrega en las oficinas de la dirección general del sistema integral de atención en salud (SIAS), esta información es consolidada y presentada a donde corresponde por lo cual adjunto los oficios de entrega de esta información a la comisión de transparencia (Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas.”

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones:

- a) La documentación que presentaron los responsables de la Entidad, son copias que la Dirección Regional de Salud de Huehuetenango, envió al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas
- b) No adjuntaron copia de los documentos que demuestren que la Entidad cumplió con la obligación específica contenida en los convenios 322-2013 y 323-2013, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de enviar estos informes a donde corresponde.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	2,000.00
CONTADOR	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Se comprobó que los activos fijos que ha comprado la Asociación Civil Curamericas Guatemala, con fondos del Estado no los ha trasladado en propiedad al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

Los convenios números 321-2013 y 322-2013, suscritos el 15 de febrero de 2013 entre la Asociación Civil Curamericas Guatemala y el Director del Área de Salud de Huehuetenango, en la Cláusula Octava, literal m), indica "De conformidad con el Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de convenios, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, deberá de trasladar al Estado la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de adquisición de los mismos. No obstante, el uso de los activos fijos, queda bajo la custodia de la "PRESTADORA" en tanto sea necesario para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud convenidos."

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con el traslado de los activos fijos comprados por la Entidad con fondos el Estado en propiedad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Efecto

Puede originar pérdida o destrucción de los bienes, sin que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pueda exigir la reposición de los mismos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, adopte y gire instrucciones al contador a efecto agilice los tramites para trasladar los activos fijos comprados por la Entidad con fondos del Estado en propiedad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comentarios de los Responsables

Según oficio S/N, de fecha 19 de marzo de 2014, la Presidenta y representante Legal, señora, Carmen Laureana Tomás Pedro, manifiesta lo siguiente: "En base al acuerdo ministerial 25-2010 en la sección del manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios numeral 2 en los incisos g, h, i, numeral 17 menciona literalmente: g) trasladar al Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo. No obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tienen bajo su administración;

H) informar a la UDAF de la entidad contratante sobre su ejecución detallada de gastos, de conformidad con los requisitos correspondientes, para el registro inmediato en el SICOIN.

I) conformar una comisión liquidadora al finalizar cada proyecto, para que proceda de acuerdo a lo que establece el capítulo ii de la ley de contrataciones del estado. En el caso de convenios existentes o en ejecución, deberán revisarse y ajustarse para cumplir los requisitos indicados anteriormente. Las unidades ejecutoras de los ministerios y secretarías son responsables de verificar que se incluyan en el convenio los requisitos indicados en este numeral y velar por su fiel cumplimiento.

17. Contabilización de activos. Cuando el gasto corresponda a la adquisición de bienes muebles, estos activos se registrarán en el módulo de inventarios del SICOIN, y al ser aprobado el CUR de regularización en el sistema de gestión -SIGES- se contabilizarán en forma automática en las cuentas que correspondan. En caso que los bienes muebles adquiridos queden en calidad de uso de un



organismo ejecutor delegado por convenios, la unidad ejecutora debe crear dentro del módulo de inventarios una unidad administrativa que identifique al organismo ejecutor y cuando finalice el convenio los bienes pasarán a disposición de la entidad contratante. Asimismo, al momento de la adquisición y de la rendición de gastos en el sistema, se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para los bienes muebles, registrándolos en el módulo de inventarios del SICOIN.

En base a estos lineamientos, en el año 2013 se realizó la liquidación de dichos bienes llevando a cabo el procedimiento antes mencionado mediante liquidaciones, entrega de expedientes de compra a la sección de inventarios, ingreso al SICOIN de los bienes adquiridos, codificación de bienes, elaboración de tarjetas de responsabilidad DASH para la Representante Legal de la Organización finalizando con la liquidación en el sistema SIGES y su regularización en SICOIN.

Adjunto nota sección de Inventarios y Extensión de Cobertura del Área de Salud y liquidaciones. Como bien menciona el inciso g el traslado de los bienes puede realizarse en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo, por lo cual no se está incumpliendo con ninguna estipulación del acuerdo 25-2010A.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que los documentos que presentaron son copias de los reportes que generó el SICOIN de la regional de salud de Huehuetenango, no adjuntaron copia de los títulos de propiedad y tarjetas de circulación de los bienes de activos fijos a nombre del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	2,000.00
CONTADOR	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	2,000.00
Total		Q. 4,000.00



Hallazgo No. 3

Deficiencias en el Libro de Inventarios

Condición

La Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, autorizó el 27 de febrero de 2009 el libro de inventarios de la Asociación Civil Curamericas Guatemala, con el registro número M-13-182-2009-L, comprobándose que en este libro se han registrado las compras de activos fijos con fondos del Estado desde el año 2009 al 28 de junio de 2013, desconociéndose a cuánto asciende el monto del inventario debido a que suman el inventario anual y no trasladan para el próximo período las cifras acumuladas.

Criterio

La circular No. 3-57, de fecha 1 de diciembre de 1969, indica: "Al terminar el inventario tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, deberán verificarse los cálculos y sumas correspondientes, a fin de evitar errores y atrasos que van en perjuicio de la rendición oportuna de la copia respectiva. Al pie del mismo deberá anotarse un resumen que contenga las cuentas correspondientes y sus valores, tal como figura en el ejemplo siguiente:

Resumen del inventario de la dependencia XX a tal fecha:

1221.1	Muebles y útiles de oficina	Q. 500.00
1221.5	Maquinaria de talleres	Q. 500.00
1223.7	Herramientas diversas	Q. 100.00
1223.7	Ganado caballar	Q. 600.00
TOTAL		Q.1,700.00

A continuación del resumen deberá anotarse en letras a cuánto asciende el inventario, lugar y fecha, firmando de conformidad el empleado responsable con el visto bueno del jefe de la oficina."

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con la obligación que existe de actualizar el inventario de la Entidad periódicamente.



Efecto

Falta de transparencia en la administración de fondos públicos.

Recomendación

Que la presidenta y representante legal de la Entidad, adopte y gire instrucciones al contador a efecto proceda a actualizar el monto del inventario de activos fijos anualmente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio S/N, de fecha 19 de marzo de 2014, la Presidenta y representante Legal, señora, Carmen Laureana Tomás Pedro, manifiesta lo siguiente: "En la presente fecha se presenta físicamente el libro de inventarios con registro M-13-180 y 182-2009-L para que se pueda comprobar el monto total del inventario trasladado a hojas movibles."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que las pruebas documentales que presentaron, no reflejan el costo total de los activos fijos adquiridos con fondos del Estado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	4,000.00
CONTADOR	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CARMEN LAUREANA TOMAS PEDRO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OBED ISAI HERNANDEZ JERONIMO	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Enero	00.0	0.00	00.0
Febrero	00.0	0.00	00.0
Marzo	1,118,319.20	430,779.72	687,539.48
Abril	00.0	449,385.56	238,153.92
Mayo	00.0	238,153.92	00.0
Junio	00.0	00.0	00.0
Julio	00.0	00.0	00.0
Agosto	00.0	00.0	00.0
Septiembre	283,201.76	283,201.76	00.0
Octubre	0.00	00.0	00.0
Noviembre	0.00	00.0	00.0
Diciembre	395,878.80	395,878.80	00.0
TOTAL	1,797,399.76	1,797,399.76	

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta bancarios y recibos forma 63-A

Comentario: Los ingresos y egresos incluyen Q914,484.62 del convenio No. 321-2013 y Q882,915.14 del convenio No.322-2013, que fueron suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período 2013 y que fueron ejecutados al 100%



ANEXO No. 2**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013****(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	SALDOS
Saldo Inicial	0.00
(+) Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	1,797,399.76
TOTAL	1,797,399.76
(-) Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013	1,797,399.76
SALDO CAJA FISCAL	0.00
SALDO BANCARIO	0.00
DIFERENCIA	0.00

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta bancarios y recibos forma 63-A

Comentario: El saldo de la caja fiscal no presenta disponibilidad monetaria al igual que los estados de cuenta bancarios al 31 de diciembre de 2013, debido a que los recursos económicos fueron ejecutados al 100%.



ANEXO No. 3

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,797,399.76	1,797,399.76

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos forma 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario: El presente anexo muestra que los fondos ejecutados por la Entidad, fueron transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO No. 4

ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	CONVENIO No.	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
	Período 2013						
1	CURAMERICAS GUASIAS ACATÁN	321-2013	914,484.62	914,484.62	0.00	100	Finalizado
2	CURAMERICAS GUASIAS COATAN	322-2013	882,915.14	882,915.14	0.00	100	Finalizado
	TOTALES		1,797,399.76	1,797,399.76	0.00		

Fuente: Convenios, cajas fiscales de ingresos, recibos forma 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario: El presente cuadro muestra los convenios que la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los fondos fueron ejecutados en su totalidad en programas de extensión de cobertura de salud en los municipios de San Miguel Coatán y San Sebastián Coatán, Huehuetenango.



ANEXO No. 5

**ASOCIACIÓN CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

ENVÍO No.	FECHA ENVÍO	FORMA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADOS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
44446	12/08/2013	200-A3	105001	105100	100	105001	105055	55	105056	105100	45
44446	12/08/2013	200-A3	105051	105150	100	105051	105100	50	105101	105150	50
22406	28/12/2012	63-A2	288551	288650	100	288551	288648	98	288649	288650	2

Fuente: Registros en cajas fiscales, existencia física y reporte de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango

Comentario: La depuración de formas oficiales se practicó utilizando como referencia el oficio CGC-D-HUE-OF-001-204, de fecha 17 de marzo de 2014, emitido por el Jefe de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, en la revisión física no se encontró ningún formulario extraviado ni mal utilizado.



Nombramiento



DAEE-0211-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL CURAMERICAS GUATEMALA CON LA CUENTA No. A-HUE-001-03-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.
 43987


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

